

**VIII OBSERVACIONES DE LAS DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES A LA VERSION PRELIMINAR DEL  
DOCUMENTO FINAL**

**DIRECCION DE POLITICA MULTILATERAL**

- La Dirección de Política Multilateral se ha referido a tres temas específicos para ser considerados durante la III Cumbre:
  - a) Antecedentes sobre la "Cumbre Mundial para el Desarrollo Social" y la propuesta brasileña sobre la "Agenda para el Desarrollo"; éste último, tema central de las deliberaciones que se efectuarán durante la III Cumbre.
  - b) Candidatura del Sr. Rafael Moreno a la Dirección General de la F.A.O.
  - c) Primer Congreso Iberoamericano de Ciencia Política.
- a) Antecedentes
- La totalidad de los antecedentes sobre la "Cumbre Mundial para el Desarrollo Social" y la propuesta brasileña sobre la "Agenda para el Desarrollo" se encuentran descritos y analizados en el presente documento (Capítulo III).

- En virtud de lo anterior, Chile debe trabajar para que exista una clara coincidencia en los planteamientos de la inquietud de ambos países (Chile y Brasil), de tal forma que se debe entender la Agenda para el Desarrollo como una actividad complementaria y no contradictoria con la Cumbre para el Desarrollo Social, ya que los objetivos de ambas iniciativas no se interfieren entre sí y más bien buscan la armonización entre los referidos proyectos. Es así como la Misión de Chile ante Naciones Unidas propuso el siguiente párrafo para ser incorporado en el Documento Final de la III Cumbre, a saber:

*"Reiteramos el firme compromiso con la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, convencidos de que constituirá -dentro del marco de la conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas- un avance práctico y efectivo para abordar la solución de los problemas de la pobreza, el desempleo y la integración social, que la Cumbre ha decidido tratar como temas prioritarios. Junto con resaltar la confianza en esta trascendental iniciativa, ratificamos la decisión de nuestros países de participar activamente en el proceso preparatorio y al más alto nivel en las sesiones de la Cumbre, que se celebrarán en Copenhague durante 1995."*

- El párrafo señalado precedentemente fue sugerido a la Comisión Coordinadora de la Cumbre Iberoamericana para su inclusión en el Documento Final, el cual fue incorporado en el numeral 32 del citado documento.

**b) Candidatura**

- Chile considera como uno de los objetivos principales de su participación en la III Cumbre obtener el endoso expreso por parte de los países iberoamericanos del apoyo a la candidatura del Sr. Rafael Moreno a la Dirección General de la FAO, la misma que ya cuenta con el apoyo de todos los países de América Latina y el Caribe.
  
- Lo anterior se puso en conocimiento de la Comisión Coordinadora de la III Cumbre, para que se procediera a considerar la señalada aspiración nacional en el Documento Final, bajo el siguiente tenor : " Los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron apoyar la candidatura del Sr. Rafael Moreno a la Dirección General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para el período 1994-1999, en las elecciones que tendrán lugar durante la Vigésimo Séptima Conferencia General de esta Organización en noviembre de 1993." Dicha Comisión, integrada por México, España, Brasil, Colombia y Argentina, señaló que estaba de acuerdo en considerar y aceptar nuestra petición, la cual fue incorporada en el numeral 35 del Documento Final.

**c) Congreso**

- El Primer Congreso Iberoamericano de Ciencia Política se realizará en Santiago, entre los días 27 y 29 de septiembre del año en curso, el cual es organizado por la Sociedad Iberoamericana de Ciencia Política, contando con el patrocinio de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación de Chile.

- El principal tópico sobre el cual versará el desarrollo de este congreso será "La Consolidación Democrática y el Desarrollo Socioeconómico en Iberoamérica".
- Nuestro país solicitó a la Comisión de Coordinación de la III Cumbre que se incluyera una alusión a la celebración del referido congreso. En virtud de ser un evento eminentemente técnico, se aceptó incluirlo dentro de los anexos al Documento Final.

#### **DIRECCION DE POLITICA BILATERAL**

- La Dirección de Política Bilateral concuerda con la forma del documento final de la Cumbre, sugerida por la Secretaría Pro-Tempore. Sin embargo, en la última parte referente a otros temas de interés por parte de los países participantes, se estima debiera hacerse mención a los siguientes puntos:
  - Adhesión a los principios y disposiciones consagrados en la Carta de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
  - Adhesión a las instituciones democráticas, a la plena vigencia de las libertades fundamentales y al respeto a los derechos humanos.
  - Reafirmación de los esfuerzos destinados a erradicar la pobreza y las situaciones de injusticia social en los países representados.
  - Compromiso de adoptar las políticas necesarias para alcanzar el desarrollo económico de los países representados, con el objeto de obtener el bienestar de sus poblaciones y la consolidación de su institucionalidad democrática.

- Condena a las acciones encaminadas a alterar la institucionalidad democrática de los países representados.
- Condena de la corrupción, al constituir ésta un flagelo que afecta directamente a la pobreza y a la democracia.
- Reafirmación de los principios y normas del derecho internacional.
- Compromiso de solución de las controversias y litigios internacionales por medios pacíficos, de conformidad con las normas de derecho internacional y los tratados entre las partes involucradas.
- Rechazo de todos los actos de terrorismo, como de cualquier acción proveniente de estos grupos.
- Rechazo a la producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Respecto de las proposiciones señaladas, la Comisión de Coordinación de la III Cumbre ha manifestado que la gran mayoría de las mismas serían reforzadas en el Documento Final, ya que tocan aspectos o enunciados que fueron contemplados oportunamente en Guadalajara y Madrid.

## DIRECCION DE POLITICA ESPECIAL

- La Dirección de Política Especial ha expresado su opinión en lo referente a incorporar al Documento Final de la III Cumbre las siguientes observaciones:

### a) Area Desarme

- Debiera la Cumbre registrar los avances encaminados hacia la completa entrada en vigor del Tratado de Proscripción de Armas Nucleares y a la vez, destacar la resolución 290(VII) aprobada por la VII Conferencia General Extraordinaria de OPANAL, que hizo enmiendas al Tratado de Tlatelolco destinadas a facilitar la plena incorporación de Argentina, Brasil y Chile. Estos tres estados suscribieron dichas enmiendas, lo que significó que otros 15 países de la región también se sumaran.
- Lo anterior, unido a las declaraciones de avanzar en este sentido por parte de los países que aún no se han incorporado y los que participan en los protocolos, implican que el proceso de la integración plena de la zona libre de armas nucleares (Artículo 4 del Tratado) ha entrado en una fase muy positiva, que induce a afirmar que dentro de poco tiempo toda América Latina y el Caribe estará incorporada plenamente al tratado.
- Se debe destacar el hecho de que casi la totalidad de los países iberoamericanos suscribieron la Convención para la Prohibición de las Armas Químicas con la calidad de partes originarias, respaldando de esta manera, una de las iniciativas de desarme multilateral más importante del último tiempo.

- Se estima asimismo de interés, destacar la participación iberoamericana en las fuerzas de paz de Naciones Unidas: ONUCA (Fuerza de Paz para Cambodia), ONUSAL (Fuerza de Paz para El Salvador), UNMOGIP (Grupo de Observadores Militares de la India y Paquistán) y ONUVT (Organismo de Naciones Unidas para Vigilancia de la Tregua Palestina), y la recientemente creada UNPROFOR (Fuerza de Protección de Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina), en la que participan Argentina, Brasil, Colombia y Venezuela.
- Cabe destacar que los párrafos precedentemente indicados han sido incluidos en el Documento Final, en los numerales 37 y 38.

**b) Area Medio Ambiente**

- En lo relativo al ámbito del medio ambiente, DIPESP ha sugerido incorporar en el Documento Final de la III Cumbre los siguientes aspectos: - que la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo adoptó un amplio y profundo conjunto de decisiones que instauran un nuevo paradigma de cooperación internacional. En este ámbito la Declaración de Río de Janeiro y la Agenda 21 constituyen la base de un proceso que sustituirá progresivamente las concepciones tradicionales del desarrollo y de la protección del medio ambiente, así como la cooperación existente en estos campos, de tal modo que su resultado será la plena realización del concepto del desarrollo sustentable.

Cabe destacar que la Conferencia de Río, fue el primer gran encuentro internacional en un mundo políticamente transformado, marcando la iniciación de un sistema que sustituye la confrontación por la cooperación. Por ello, esta asociación igualitaria del norte y el sur adquiere una especial significación en el contexto iberoamericano.

- Así, los países iberoamericanos deberán actuar, interna y externamente para que los compromisos asumidos en la Conferencia de Río puedan convertirse pronto en realidades. En este sentido, debe verse con especial interés que la última Asamblea General de Naciones Unidas haya aprobado la resolución que da origen a la Comisión de Alto Nivel sobre Desarrollo Sustentable, ya que al existir una clara voluntad política por parte de cada uno de los estados miembros, esta comisión podrá cumplir el importante rol para el que ha sido creada.
  
- Se considera de particular importancia para Iberoamérica el establecimiento del Comité Intergubernamental de Negociación para elaborar una Convención contra la Desertificación, instancia recomendada por la Conferencia de Río. Así, los países iberoamericano deben hacer todo lo que esté a su alcance para que las negociaciones que se realicen, se concreten en una convención que satisfaga los requerimientos de los países de la región.

- Se estima conveniente reiterar el decidido apoyo del Gobierno de Chile en favor de la postulación de España para que la sede de la Secretaría Permanente de la Convención sobre la Diversidad Biológica se ubique en la ciudad de Sevilla. Al respecto, es importante tener presente que si bien este compromiso ya fue expresado en la II Cumbre Iberoamericana, el inadecuado tratamiento que las autoridades del PNUMA han otorgado a este asunto, hace necesario reiterar nuestro claro apoyo a España.
  
  - De acuerdo a lo señalado en la VII Reunión Ministerial de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (Santiago, 15 de marzo de 1993), los estados americanos reiteran la necesidad de velar por que las decisiones que hayan de tomarse respecto de la puesta en marcha del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se adopten bajo estrictos criterios de transparencia y de conformidad con los objetivos del propio convenio.
- c) Area Mar
- En esta área, DIPESP ha señalado que es de gran importancia considerar en la Cumbre de Bahia, la necesidad de contar con un régimen legal para la conservación y administración de los recursos vivos en alta mar, en especial lo que se refiere a las especies asociadas y altamente migratorias.
  
  - Asimismo, Chile persigue la adopción de cuatro principios centrales en la Reunión Intergubernamental sobre Pesca en Alta Mar, que se realizará en julio próximo en Naciones Unidas, por lo cual sería conveniente solicitar el apoyo de la Cumbre en estos cuatro aspectos, a saber:

- consistencia entre el régimen jurídico aplicable en el estado ribereño dentro de la zona económica exclusiva para dichas especies y aquel existente en alta mar.
  - consideración del interés especial que cabe al estado ribereño respecto de las especies asociadas y altamente migratorias, mientras se encuentren fuera de la zee.
  - adopción de mecanismos que aseguren que la actividad pesquera en alta mar no dañe el ejercicio de los derechos de los estados ribereños sobre los recursos vivos en la Zona Económica Exclusiva.
  - introducción de un principio precautorio mediante el cual debe evitarse una explotación indebida ante la falta de información científica adecuada, sin que ello implique la adopción de moratorias de pesca.
- 
- Frente a lo anterior, la Comisión de Coordinación de la III Cumbre ha informado que las presentaciones chilenas en materia de medio ambiente han sido recogidas de manera general en el Documento Final y las relativas al Mar, han sido incorporadas en el numeral 40 de dicho documento.
  - Igualmente, es menester señalar que la Cancillería española -en su momento- consideró los planteamientos chilenos como una suerte de alusión al tema del mar presencial, lo que fue desmentido por nuestra Embajada en Brasil ante la Comisión de Coordinación, ya que en ningún

momento nuestra presentación hablaba de ello. Esto fue corroborado, con excepción de España, por el resto de los integrantes de la Comisión de Coordinación.

- Por otra parte, se debe tener presente que entre los días 12 y 30 de julio próximo se llevará a cabo la "Conferencia de Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias" (Conferencia Intergubernamental sobre Pesca en Alta Mar), como resultado de una iniciativa emanada de una serie de países, entre ellos Chile y recogida por la Cumbre de Río y la Asamblea General de Naciones Unidas. La idea de convocar esta conferencia persigue la urgente necesidad de contar con un régimen legal que regule la conservación y administración de los recursos vivos en alta mar, en especial en lo que se refiere a las Especies Asociadas y Altamente Migratorias. Chile, específicamente, postula la adopción de los cuatro principios enunciados precedentemente.
  
- Siendo los asuntos pesqueros temas de gran relevancia para nuestro país, es que este Ministerio ha difundido con éxito los citados principios en diversas instancias previas a la realización de esta Conferencia, obteniéndose un amplio apoyo a los mismos.

- En otro orden de cosas, la Comandancia en Jefe de la Armada de Chile - con el aval de algunos medios académicos- ha formulado el concepto denominado "Mar Presencial" que responde a la necesidad de "estar presentes" en la Alta Mar. El concepto señala que la naturaleza de la presencia y actividades que el Estado ribereño puede realizar en la referida área corresponden a acciones que conciernen esencialmente a la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar en las zonas reconocidas por los acuerdos de búsqueda y rescate, la interdicción de los comercios ilícitos; la piratería y tráfico de drogas y estupefacientes y la preservación ecológica que, de conformidad a convenios internacionales de los cuales nuestro país es parte, incluyen derechos de intervención en Alta Mar.
  
- Algunos países miembros de la Comunidad Económica Europea han señalado que en el concepto "mar presencial" estaría implícita la territorialización de la Zona Económica Exclusiva y la ampliación de la jurisdicción del Estado ribereño. Estas reclamaciones carecerían de fundamento, ya que de ninguna forma se pretende contravenir las disposiciones de la Convención sobre Derecho del Mar en lo que dice relación con la libertad en alta mar. La Conferencia de Pesca en Alta Mar, como se indicó, busca obtener una mayor cooperación entre los Estados Costeros y los Estados pesqueros de aguas distantes en materia de conservación de recursos vivos marinos, fortaleciendo la facultad del Estado ribereño en orden a evitar que la Pesca en Alta mar afecte negativamente los recursos que se encuentran bajo jurisdicción nacional.

- De lo anterior, se desprende que la iniciativa de obtener una regulación jurídica sobre los recursos vivos marinos en áreas adyacentes a las Zonas Económicas Exclusivas de los Estados, como asimismo de aquellas especies altamente migratorias, no constituye ni es la aplicación del concepto " mar presencial".

### DIRECCION ECONOMICA

- La Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales ha sugerido proponer que se incorpore en el Documento Final de la III Cumbre, un reconocimiento al Programa de Cooperación Técnica que Chile impulsa en favor de los países centroamericanos.
- Este programa, que es el más importante de los que ejecuta nuestro país en materia de cooperación horizontal va a consumir gran parte de los recursos del Programa de Cooperación Horizontal de Chile, cuyo presupuesto para 1993 es superior al millón y medio de dólares
- Cabe recordar que el Programa con Centroamérica se inició con la participación de S.E. el Presidente de la República en la Décima Cumbre de los Presidentes Centroamericanos y de Panamá, realizada en San Salvador, El Salvador, el 16 de junio de 1991, ocasión en que S.E. acordó con dichos países iniciar un vasto programa de cooperación técnica para apoyar sus procesos de desarrollo económico y social.

- Sobre el particular, el Documento Final de la III Cumbre contendrá un párrafo de apoyo a la cooperación horizontal que desarrollan los países del área, haciendo especial mención a algunos de ellos, tales como Chile y Argentina. Esto ha sido comunicado por la Comisión Coordinadora del citado encuentro intergubernamental.